

## EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA:

Que mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos ochenta y dos, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial Número sesenta y tres, Tomo número trescientos dieciocho, del día treinta y uno de ese mismo mes y año, cuya naturaleza jurídica actual está establecida en el artículo ciento setenta y nueve de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, "LEPINA", creada por Decreto Legislativo número ochocientos treinta y nueve de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial Número sesenta y ocho, Tomo trescientos ochenta y tres, de fecha dieciséis de abril de dos mil nueve, aplicándose en su totalidad la misma al Instituto, a partir del uno de enero del dos mil once, está implementando y desarrollando las disposiciones aplicables contenidas en ella.

En estricto apego al cumplimiento al Principio de Gratuidad y Disponibilidad que regula el Artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que el ISNA no cobra por la reproducción de información que el ciudadano solicita a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.



Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información Institucional